



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Flor Grisell Zárate Gómez

Nombre del tema: Trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos

Parcial: Parcial IV

Nombre de la Materia: Psicopatología

Nombre del profesor: Liliana Villegas López

Nombre de la Licenciatura: Psicología

Cuatrimestre: 7mo Cuatrimestre

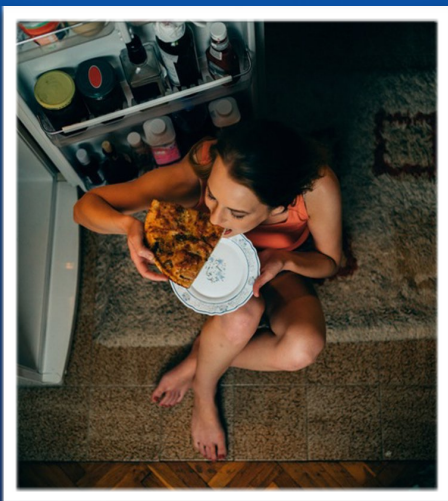
Pichucalco, Chiapas a 2 de Diciembre del 2021

TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS



Síndrome de ingesta nocturna de alimentos

Episodios recurrentes de ingesta de alimentos por la noche, que se manifiesta por la ingesta de alimentos al despertarse del sueño o por un consumo excesivo de alimentos después de cenar



OTRO TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA O DE LA INGESTA DE ALIMENTOS ESPECIFICOS

La categoría de otro trastorno de la conducta alimentaria o de la ingesta de alimentos especificado se utiliza en situaciones en las que el clínico opta por comunicar el motivo específico por el que la presentación no cumple los criterios para un trastorno de la conducta alimentaria o de la ingesta de alimentos específico. Esto se hace registrando "otro trastorno de la conducta alimentaria o de la ingesta de alimentos especificado" seguido del motivo específico

Ejemplos de presentaciones que se pueden especificar utilizando la designación "otro especificado"



Bulimia nerviosa



Trastorno de atracones



Anorexia nerviosa atípica



Trastorno por purgas

TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA O DE LA INGESTA DE ALIMENTOS NO ESPECIFICADOS

La categoría del trastorno de la conducta alimentaria o de la ingesta de alimentos no especificado se utiliza en situaciones en las que el clínico opta por no especificar el motivo de incumplimiento de los criterios de un trastorno de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos específico, e incluye presentaciones en las que no existe suficiente información para hacer un diagnóstico más específico



REFERENCIAS

Antología UNIVERSIDAD DEL SURESTE, Psicopatología II,
Pág. 135 - 137.